

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 402/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.123, año 2009, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 93/12-TC, se aprueban las rendiciones de cuentas del ejercicio 2009 correspondientes a la Municipalidad de El Maitén, dejándose pendiente de aprobación la suma de \$ 4.600,00.-

Que la suma citada corresponde a un subsidio otorgado mediante Resolución N° 2362/09 del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la Municipalidad de El Maitén para solventar gastos que demande la adquisición de indumentaria deportiva para la escuela de fútbol infantil “Las Estrellitas”, con cargo a rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Que se ha conminado a la beneficiaria a presentar la rendición del citado subsidio mediante Resolución del Tribunal 190/2012, sin que hasta la fecha haya efectuado presentación alguna.-

Que en tal estado corresponde desglosar los antecedentes y proceder a agregar los mismos a la Actuación N° 1561/12 donde corren agregados los subsidios de similares características, encuadrados en los artículo 15°; 23° y concordantes de la Ley V N° 71.-

Que en consecuencia corresponde deslindar de responsabilidad a los responsables de la Municipalidad de El Maitén por la suma pendiente del Acuerdo N° 93/12-TC.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Dar por concluido el juicio de cuentas correspondiente al ejercicio 2009 de la Municipalidad de El Maitén, declarando a los responsables, libres de responsabilidad por el monto pendiente del Acuerdo N° 93/12.-

Segundo: Por Secretaría, procédase a incorporar los correspondientes antecedentes a la Actuación ut supra referida en el considerando.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido pase a Fiscalía N° 3 a los efectos proceda a la devolución de las rendiciones de cuentas y el posterior archivo de los presentes actuados.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES